

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2019-6415 *Resolución de la Alcaldía de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía adoptada en fecha 19 de junio de 2019 se han adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- 1.- Reconocimiento de obligaciones siempre que sea consecuencia de compromisos de gastos legalmente adquiridos.
- 2.- Reconocimiento extrajudicial de créditos de conformidad con cuanto establece el artículo 60.2 en relación con el artículo 26.1c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el caso de que exista dotación presupuestaria suficiente y adecuada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de las bases de ejecución del presupuesto.
- 3.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

SEGUNDO.- Expresamente se hace constar que esta Alcaldía se reserva el derecho de avocar el conocimiento de asuntos enmarcado en el ámbito de las competencias que se delegan.

TERCERO.- Dese cuenta al Ayuntamiento Pleno y publíquese en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria".

Pesúés, Val de San Vicente, 28 de junio de 2019.

El alcalde-presidente,
Roberto Escobedo Quintana.

2019/6415

CVE-2019-6415